



La FVMP recuerda que son los ayuntamientos los que deben velar por el cumplimiento de las medidas y el control del aforo si se instalan el 100% de los puestos de los mercadillos

Valencia, 11 de octubre

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias recuerda, ante todas las consultas recibidas sobre las medidas relativas a mercados de venta no sedentaria, las nuevas medidas adicionales que rigen su cumplimiento y que vienen contempladas en la Resolución del 5 de diciembre, publicada en el artículo 8 del *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Desde la Federación se emplaza a dichas medidas que establecen que **“se podrían instalar hasta un máximo del 50% de los puestos** habitualmente autorizados (...) pudiendo aumentar el espacio disponible, para garantizar que se mantenga la distancia de seguridad y se eviten aglomeraciones. O alternativamente **se podrá optar por limitación y control de aforo al 50% de su capacidad sin limitar el número de puestos”**.

En cualquier caso, **“los ayuntamientos deben establecer requisitos de distanciamiento entre puestos con el objetivo de mantener la distancia de seguridad entre trabajadores, clientes y viandantes, que deberán hacer uso de la mascarilla en todo momento”**.

Por ello, el presidente de la FVMP, Rubén Alfaro, ha pedido **“cautela y responsabilidad a los ayuntamientos valencianos que deben ser conscientes de los recursos con los que cuentan para poder garantizar el cumplimiento de todas las medidas establecidas para la seguridad de los mercadillos”**.